



Santiago, 25 de Marzo de 2010  
F.108.2010

**HECHO ESENCIAL**  
Enjoy S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor  
Fernando Coloma C.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

En reunión de directorio de esta sociedad, celebrada con fecha 22 de Marzo de 2010, se acordó:

- 1) Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril de 2010, a las 9:00 horas en la sede de ICARE ubicada en Avenida El Golf N° 40, piso zócalo, a fin de tratar las siguientes materias:
  - a) Aprobación de la memoria, balance, estados financieros y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009;
  - b) Pronunciamiento sobre dividendos;
  - c) Elección de directorio
  - d) Remuneraciones de los directores;
  - e) Presupuesto del Comité de Directores y remuneración de sus integrantes;
  - f) Nombramiento de auditores externos;
  - g) Elección del Diario donde se efectuarán las publicaciones de la sociedad;
  - h) Cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas de la Sociedad.
  - i) Otras materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas.
  
- 2) Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril de 2010, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas y en el mismo lugar, a fin de tratar las siguientes materias:



- a) Adecuación del capital social para incluir en él la revalorización del capital propio;
  - b) Aumentar el capital social en un monto a definir libremente por la junta, por hasta \$17.000.000.000 (diecisiete mil millones de pesos), para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la ley, pudiendo delegar en el directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los estatutos sociales a dicho efecto; y
  - c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para materializar y llevar a cabo el aumento de capital, reforma estatutaria y demás acuerdos adoptados por la Junta, facultando ampliamente al Directorio para tales efectos.
- 3) Dejar constancia que el objetivo del aumento de capital que se propondrá a la Junta Extraordinaria de Accionistas es incorporar recursos destinados a inyectar capital al proyecto Rinconada de Los Andes y así permitir una adecuada estructuración financiera del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SEGUÍ**  
Gerente General  
ENJOY S.A.